



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 12 de diciembre de 2024
HORA:	De 9:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Mesa Estadística de Servicios Públicos Plataforma Teams
ASISTENTES:	• Sheila Isabel Centeno Martínez: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios • Ilich Vladimir Hilarión García: CRA Comisión Reguladora de Agua • Jorge Moisés Martelo Payares: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios • María Del Pilar Sánchez Buitrago: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios • Luis Javier Mosquera Linares: Departamento Nacional de Planeación • Oscar Javier Ramírez: Departamento Nacional de Planeación. • Willy Zambrano: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios • Juan Felipe Rubio Arrubla: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE • Carlos Augusto Muñoz Alfonso: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE • Andrés Felipe Caicedo: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio • Julio Cesar Luna Rodriguez: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la Sesión a cargo de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Marco legal de la Mesa Estadística Sectorial de Servicios Públicos (Ley 2335 de 2023, y Resolución 0470 de 2024) a cargo del DANE.
3. Plan de acción Mesa Estadística Sectorial a cargo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
4. Compromisos.
5. Conclusiones y cierre

DESARROLLO:

1. Apertura de la Sesión a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



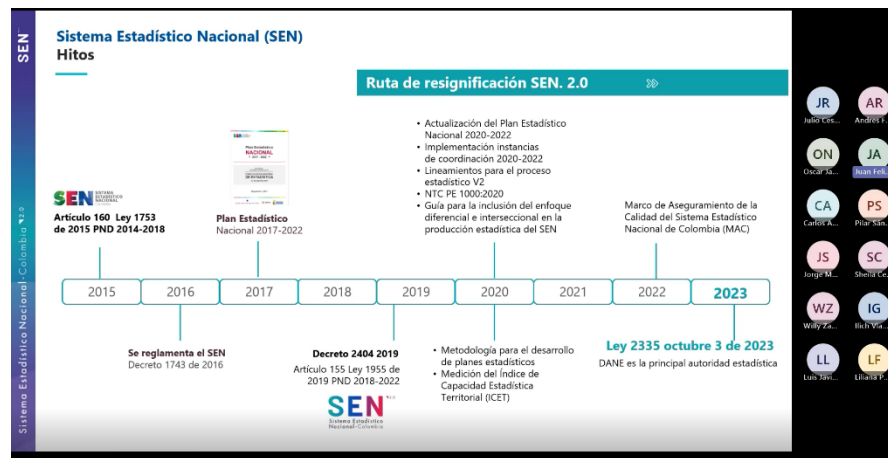
En el desarrollo de la sesión de la plenaria de reactivación de la Mesa Sectorial de Estadística de Servicios Públicos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio inició presentando la agenda y dando la bienvenida a los participantes. Se explicó que la mesa se enmarca en la Resolución 470 del 12 de abril de 2024. Posteriormente, se procedió a la presentación de los representantes de las entidades que asistieron, incluyendo la Superintendencia de Servicios Públicos, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el DANE, entre otros

De igual forma, se presentó la agenda a tratar en la sesión.

2. Marco legal de la Mesa Estadística Sectorial de Servicios Públicos (Ley 2335 de 2023 y Resolución 0470 de 2024) a cargo del DANE.



Para contextualizar la configuración de la Ley 2335 del 3 de octubre de 2023, que cumple un año de haber sido promulgada, es importante destacar los hitos fundamentales que precedieron su divulgación.



En 2015, el artículo 160 de la ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 estableció la creación del Sistema Estadístico Nacional (SEN) para coordinar la producción y difusión de estadísticas oficiales, liderado por el DANE. Este sistema introdujo una herramienta obligatoria para el intercambio de datos y la confidencialidad, sentando las bases que posteriormente se consignarían en la Ley 2335 de 2023.

Este artículo (160 de la ley 1753 de 2015) tiene como objetivo principal coordinar la producción y difusión de estadísticas oficiales en Colombia, bajo la dirección del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), fundamental para el desarrollo del sistema estadístico en Colombia. Al establecer un marco legal claro y robusto, que garantice que las estadísticas oficiales sean producidas y difundidas de manera eficiente y confiable. Esto, a su vez, contribuye a la toma de decisiones de políticas públicas, planificación y desarrollo del país.

En 2016 se reglamenta el sistema estadístico nacional a través del del Decreto 1743 de 2016, cuyo objetivo es reglamentar el funcionamiento del SEN, asegurando la coordinación y la calidad en la producción y difusión de estadísticas oficiales en Colombia. Este decreto establece las bases para la organización, dirección y supervisión del SEN, bajo la rectoría del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Para el 2017 se establece el Plan estadístico Nacional PEN 2017-2022, instrumento que es crucial para el desarrollo del sistema estadístico en Colombia. Al establecer un marco claro y detallado para la producción y difusión de estadísticas oficiales, el plan garantiza que el país disponga de información confiable y oportuna para la toma de decisiones. Esto contribuye al desarrollo económico y social del país, apoyando la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y la evaluación de su impacto.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

En el año 2019 mediante el Artículo 155 de la ley 1955 de 2019, cuyo objetivo se centra en consolidar y fortalecer el SEN, asegurando la producción y difusión de estadísticas oficiales de alta calidad, pertinentes y oportunas. Este artículo se enmarca en el PND 2018-2022, conocido como "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", y busca apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia para el desarrollo del país.

El artículo 155 de la ley 1955 de 2019 define los componentes esenciales del Sistema Estadístico Nacional (SEN), que incluyen entidades productoras de información estadística, registros administrativos y usuarios de estadísticas. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como entidad rectora del SEN, tiene funciones clave como coordinar y supervisar las actividades del SEN, regular el cumplimiento de normas técnicas y metodológicas, y proveer capacitación y asistencia técnica a las entidades del SEN para fortalecer sus capacidades en la producción de estadísticas.

Posteriormente con El Plan Estadístico Nacional (PEN) 2020-2022 el cual contiene el balance de la implementación con corte al 2019, las necesidades de información establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, los compromisos internacionales objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los requerimientos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

De igual forma se implementan las instancias de coordinación durante el período 2020-2022, el cual fue un proceso clave para fortalecer la articulación y colaboración entre las entidades del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en Colombia. Estas instancias de coordinación se diseñaron para mejorar la eficiencia y efectividad en la producción y difusión de estadísticas oficiales, asegurando que las entidades trabajen de manera conjunta y alineada con los objetivos del Plan Estadístico Nacional (PEN).

Se actualiza la Norma Técnica de calidad de procesos estadísticos La NTC PE 1000:2020 la cual es fundamental para el desarrollo del sistema estadístico en Colombia. Al establecer un marco claro y detallado para la producción y difusión de estadísticas oficiales, la norma garantiza que el país disponga de información confiable y oportuna para la toma de decisiones. Esto contribuye al desarrollo económico y social del país, apoyando la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y la evaluación de su impacto.

El 9 de diciembre de 2020 se publica La Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en la Producción Estadística del Sistema Estadístico Nacional (SEN), herramienta desarrollada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para promover y orientar la inclusión de estos enfoques en la producción y difusión de datos estadísticos en Colombia, esta guía proporciona lineamientos conceptuales, normativos y metodológicos para asegurar que las estadísticas oficiales reflejen la diversidad y las particularidades de diferentes grupos poblacionales.

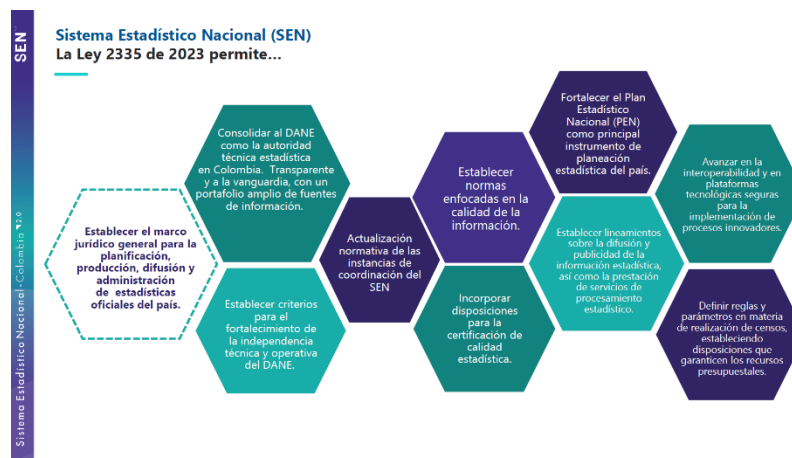
El DANE pone a disposición de las entidades la Metodología para el desarrollo de planes estadísticos para guiar a las entidades del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en la formulación, implementación y evaluación de planes estadísticos. Esta metodología

proporciona un marco estructurado y sistemático para asegurar que la producción de estadísticas oficiales sea coherente, de alta calidad y alineada con las necesidades de información del país.

Igualmente se establece La Medición del Índice de Capacidad Estadística Territorial (ICET) como indicador multidimensional y sistémico desarrollado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para evaluar la capacidad estadística de los territorios en Colombia. Este índice mide el conjunto de conocimientos, habilidades, recursos y entorno institucional que disponen los territorios para producir y usar información estadística estratégica para su desarrollo integra.

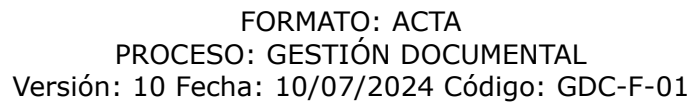
En el año 2022 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE como iniciativa establece Marco de Aseguramiento de la Calidad del Sistema Estadístico Nacional de Colombia (MAC) como instrumento que oriente el desarrollo y la implementación de los principios de aseguramiento de calidad en la producción estadística nacional, a través de las normas y estándares provistos para salvaguardar el papel de las estadísticas oficiales como una fuente confiable de información.

Finalmente, en el año 2023 mediante La Ley 2335 del 3 de octubre de 2023, conocida como la Ley de Estadísticas Oficiales, establece un marco jurídico general para la planificación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales en Colombia. Esta ley es fundamental para consolidar y fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN), asegurando que las estadísticas oficiales sean de alta calidad, pertinentes y oportunas.

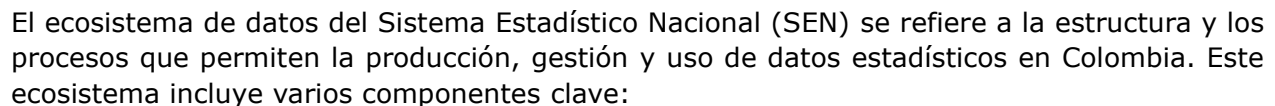


El Sistema Estadístico Nacional (SEN) es un conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial de manera organizada y sistemática. Los componentes del SEN incluyen:

- Entidades y organizaciones productoras de información estadística
- Responsables de registros administrativos
- Usuarios



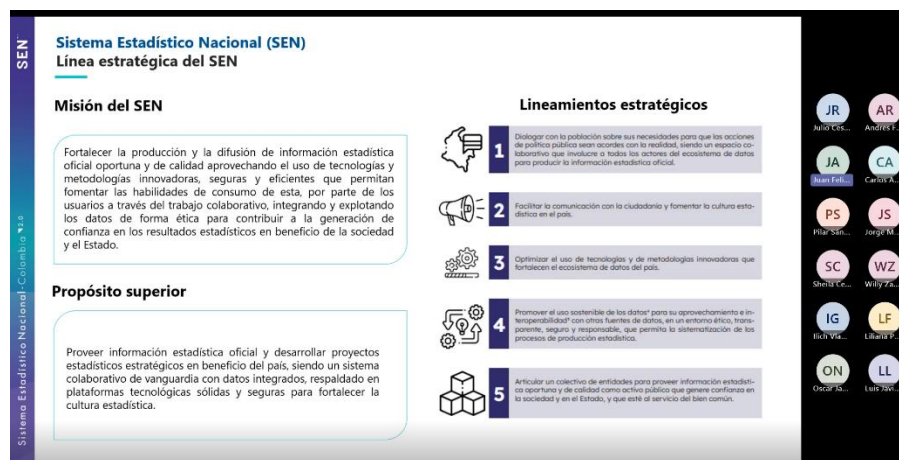
- El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) actúa como la autoridad estadística, dirigiendo la producción de información estadística con plena independencia técnica. Además, ejerce la regulación en materia estadística, administra los datos para su uso y aprovechamiento con fines estadísticos, y es el ente rector del SEN.



1. Entidades y organizaciones productoras de información estadística: Instituciones que generan datos oficiales.
2. Responsables de registros administrativos: Entidades que manejan registros que pueden ser utilizados con fines estadísticos.
3. Usuarios: Personas y organizaciones que utilizan los datos estadísticos para diversos fines.
4. Procesos e instrumentos técnicos para la coordinación: Herramientas y metodologías que aseguran la coherencia y calidad de los datos.
5. Políticas, principios y fuentes de información: Normas y directrices que rigen la producción y uso de datos.

6. Infraestructura tecnológica: Sistemas y tecnologías que soportan la recolección, almacenamiento y análisis de datos.
7. Talento humano: Profesionales capacitados en la producción y análisis de datos estadísticos.

El DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) es la autoridad principal que dirige y regula este ecosistema, asegurando la independencia técnica y la calidad de la información producida.



El Sistema Estadístico Nacional (SEN) tiene una misión clara y un propósito superior, apoyados por lineamientos estratégicos bien definidos:

Misión del SEN

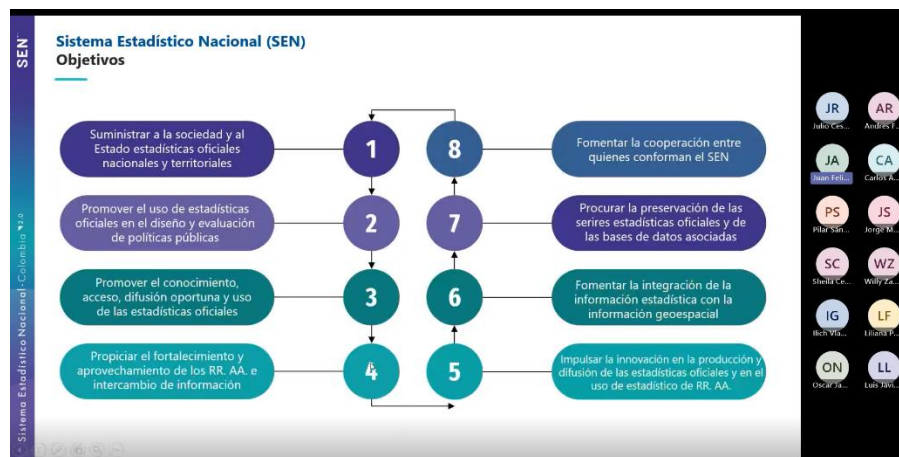
Fortalecer la producción y difusión de información estadística oficial oportuna y de calidad, aprovechando tecnologías y metodologías innovadoras, seguras y eficientes. Esto incluye fomentar las habilidades de consumo de información por parte de los usuarios a través del trabajo colaborativo, integrando y explotando los datos de forma ética para generar confianza en los resultados estadísticos en beneficio de la sociedad y el Estado.

Propósito Superior

Proveer información estadística oficial y desarrollar proyectos estadísticos estratégicos en beneficio del país. El SEN busca ser un sistema colaborativo de vanguardia con datos integrados, respaldado en plataformas tecnológicas sólidas y seguras para fortalecer la cultura estadística.

Lineamientos Estratégicos

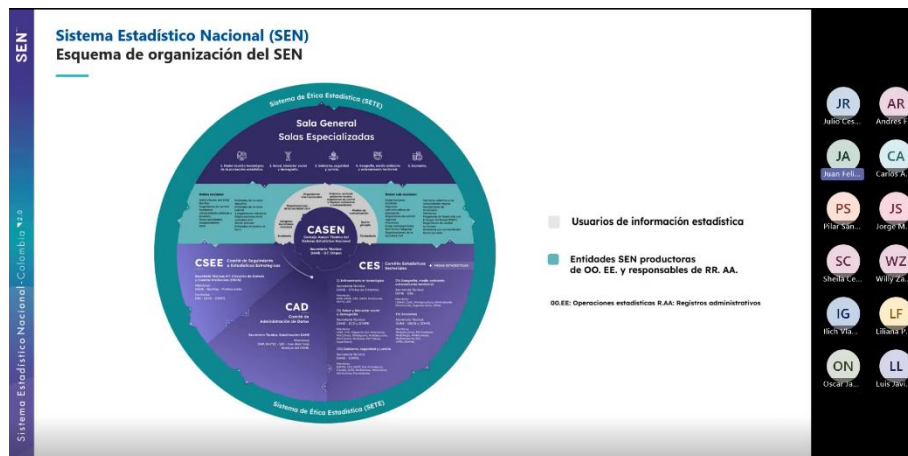
1. Optimizar: Mejorar continuamente los procesos y la calidad de la información estadística.
2. Facilitar: Promover la accesibilidad y el uso de la información estadística por parte de todos los usuarios.
3. Promover: Fomentar la cultura estadística en el país.
4. Dialogar: Mantener una comunicación constante con la ciudadanía y las entidades públicas para asegurar que la información estadística responda a sus necesidades.
5. Articular: Coordinar esfuerzos entre las diferentes entidades y organizaciones que forman parte del SEN para asegurar la coherencia y calidad de la información producida.



El Sistema Estadístico Nacional (SEN) de Colombia tiene como objetivo principal suministrar estadísticas oficiales de alta calidad y confiabilidad, promoviendo su uso en políticas públicas y facilitando el acceso y difusión de estas estadísticas. Además, busca fortalecer los registros administrativos, impulsar la innovación en la producción y difusión de datos, integrar información geoespacial y preservar series estadísticas. Todo esto se realiza mediante la cooperación entre las entidades del SEN, asegurando la coherencia y calidad de la información producida para contribuir al desarrollo del país.



Como obligaciones las entidades y organizaciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN) deben proporcionar datos al DANE, colaborar en la planificación estadística, implementar estándares y buenas prácticas, asegurar la calidad y oportunidad de las estadísticas, documentar y difundir metodologías, participar en evaluaciones de calidad y compartir información necesaria. Estas obligaciones garantizan la producción y difusión de estadísticas oficiales precisas y útiles para la toma de decisiones en Colombia.

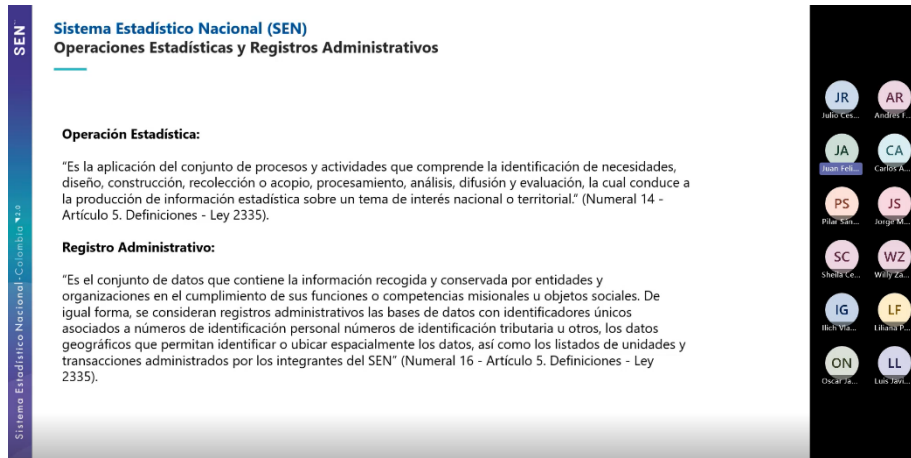


El Sistema Estadístico Nacional (SEN) de Colombia está organizado para asegurar la producción y difusión de estadísticas oficiales de alta calidad. El DANE actúa como la autoridad principal, dirigiendo y regulando la producción de estadísticas oficiales. Diversas entidades productoras de información estadística y responsables de registros administrativos colaboran

para generar datos confiables en diferentes áreas. Los usuarios, que incluyen personas y organizaciones, utilizan estos datos para diversos fines.

El SEN se apoya en procesos e instrumentos técnicos que aseguran la coherencia y calidad de los datos, así como en políticas y principios que rigen la producción y uso de la información. La infraestructura tecnológica proporciona los sistemas y tecnologías necesarios para la recolección, almacenamiento y análisis de datos. Además, el talento humano, compuesto por profesionales capacitados, es esencial para la producción y análisis de estadísticas oficiales.

Este esquema de organización permite una coordinación efectiva entre todos los componentes, garantizando que las estadísticas oficiales sean precisas, útiles y accesibles para la toma de decisiones en el país.



SEN
Sistema Estadístico Nacional - Colombia

Sistema Estadístico Nacional (SEN)
Operaciones Estadísticas y Registros Administrativos

Operación Estadística:
"Es la aplicación del conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, la cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional o territorial." (Numeral 14 - Artículo 5. Definiciones - Ley 2335).

Registro Administrativo:
"Es el conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases de datos con identificadores únicos asociados a números de identificación personal, números de identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los integrantes del SEN" (Numeral 16 - Artículo 5. Definiciones - Ley 2335).

JR Julio C... AR Andrés B...
JA Juan A... CA Carlos A...
PS Pilar S... JS Jorge M...
SC Sheila C... WZ Willy Z...
IG Iván G... LF Luis F...
ON Oscar N... LL Luis L...

Las operaciones estadísticas y los registros administrativos son pilares fundamentales del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en Colombia. Las operaciones estadísticas comprenden actividades sistemáticas como censos, encuestas y estudios específicos que recopilan, procesan y difunden datos para producir estadísticas oficiales. Estas operaciones proporcionan información detallada y actualizada sobre diversos aspectos de la sociedad y la economía, asegurando que las estadísticas sean precisas y útiles para la toma de decisiones.

Por otro lado, los registros administrativos son bases de datos mantenidas por entidades públicas en el curso de sus actividades regulares, como los registros de salud, educación o empleo. Estos registros se utilizan para generar estadísticas oficiales, aprovechando datos ya existentes para mejorar la eficiencia y reducir costos en la producción de estadísticas. La integración de estos registros permite obtener datos más precisos y actualizados, contribuyendo a la calidad y oportunidad de las estadísticas oficiales.

Ambos componentes, las operaciones estadísticas y los registros administrativos, son esenciales para garantizar que las estadísticas oficiales sean de alta calidad, oportunas y relevantes para el desarrollo del país.

Comités de Estadísticos Sectoriales
Alcance

Alcance (artículo 2)

Son instancias de coordinación transversal general del SEN, encargadas de identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística y definir los planes de acción requeridos para la gestión de estas necesidades.

Comités Estadísticos Sectoriales (artículo 2)

- Comité Estadístico Sectorial en Infraestructura Tecnológica
- Comité Estadístico Sectorial en Salud, Bienestar Social y Demografía
- Comité Estadístico Sectorial en Gobierno, Seguridad y Justicia
- **Comité Estadístico Sectorial en Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**
- Comité Estadístico Sectorial en Economía

Alcance temático del Comité Estadístico Sectorial en Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (artículo 2)

- Asentamientos humanos y salud ambiental
- Condiciones calidad ambiental
- Acción climáticas
- Eventos extremos y desastres
- Protección ambiental, gestión y participación/acción ciudadana

SEN

Sistema Estadístico Nacional - Colombia V.2

JR
Julio Ces...

AR
Andrés F...

JA
Juan Fel...

CA
Carlos A...

PS
Pilar San...

JS
Jorge M...

SC
Shella Co...

WZ
Willy Za...

IG
Ilich Via...

LF
Liliana V...

ON
Oscar Ja...

LL
Luis Jac...

La Resolución 0470 de 2024 del DANE establece los Comités Estadísticos Sectoriales y sus Mesas Estadísticas Sectoriales, cuyo objetivo es identificar y gestionar las necesidades de información estadística en diferentes sectores. Estos comités, conformados por entidades rectoras de políticas públicas, trabajan en conjunto con productores y usuarios de información estadística para fortalecer la calidad y relevancia de los datos, formular planes de acción y hacer seguimiento a su implementación. Las mesas sectoriales facilitan la articulación y colaboración entre las partes involucradas, asegurando que la información estadística producida responda a las necesidades del país.

Comités de Estadísticos Sectoriales
Conformación

Alcance temático del Comité Estadístico Sectorial en Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (artículo 2)

- Recursos ambientales y su uso.
- Residuos.
- **Servicios públicos domiciliarios.**
- Aprovechamiento de catastro multipropósito.
- Ordenamiento territorial.
- Estadísticas territoriales.

Conformación del Comité Estadístico Sectorial en Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (artículo 3)

- 1) Ministerio del Interior.
- 2) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 4) **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.**
- 5) Ministerio de Minas y Energía
- 6) Departamento Nacional de Planeación.
- 7) Superintendencia de Notariado y Registro.
- 8) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- 9) Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- 10) Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- 11) Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

SEN

Sistema Estadístico Nacional - Colombia V.2

JR
Julio Ces...

AR
Andrés F...

JA
Juan Fel...

CA
Carlos A...

PS
Pilar San...

JS
Jorge M...

SC
Shella Co...

WZ
Willy Za...

IG
Ilich Via...

LF
Liliana V...

ON
Oscar Ja...

LL
Luis Jac...

Los Comités Estadísticos Sectoriales, establecidos por la Resolución 0470 de 2024 del DANE, están conformados por entidades rectoras de políticas públicas en diversas áreas temáticas. Estos comités incluyen sectores como infraestructura tecnológica, salud y bienestar social,

gobierno, seguridad y justicia, geografía, medio ambiente y ordenamiento territorial, y economía. Cada comité trabaja en conjunto con sus respectivas Mesas Estadísticas Sectoriales, que son espacios de articulación donde productores y usuarios de información estadística colaboran para fortalecer la calidad y relevancia de los datos estadísticos en cada sector.

Las entidades participantes en estos comités incluyen ministerios y otras instituciones clave, como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Banco de la República, entre otros. Estos comités y mesas sectoriales facilitan la coordinación y cooperación entre las partes involucradas, asegurando que la información estadística producida responda a las necesidades del país y contribuya al desarrollo de políticas públicas informadas y efectivas.

SEN

Sistema Estadístico Nacional - Colombia 4.0

Comités de Estadísticos Sectoriales
 Funciones (artículo 4)

- **Identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística.**
- **Priorizar las necesidades de información estadística de acuerdo con los temas de interés nacional y territorial, así como las identificadas en las Mesas Estadísticas Sectoriales correspondientes.**
- Proponer al CASEN las necesidades de información estadística que consideren prioritarias, a fin de obtener las recomendaciones para suplir las necesidades de información estadística insatisfecha para desarrollar en el plan de acción de las Mesas Estadísticas Sectoriales.
- Definir los planes de acción requeridos para la gestión de las necesidades de información estadística insatisfechas priorizadas por el CASEN y las identificadas en estos comités.
- Apoyar la gestión de los recursos que se requieren para suplir las necesidades de información estadística priorizada, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de las entidades que representan.
- Proponer al DANE las operaciones estadísticas que considere que deben incluirse en el Programa Anual de Evaluación de la Calidad Estadística – PECE.
- Solicitar, proponer o sugerir motivadamente al DANE la creación de nuevos Comités Estadísticos Sectoriales o de Mesas Estadísticas Sectoriales o la supresión de los comités o mesas existentes.

JR
Julio Ces...

AR
Andrés F...

JA
Juan J...

CA
Carlos A...

PS
Pilar S...

JS
Jorge M...

SC
Sheila C...

WZ
Willy Za...

IG
Ilich Vi...

LF
Liliana P...

ON
Oscar Ja...

LL
Luis J...

SEN

Sistema Estadístico Nacional - Colombia 4.0

Comités de Estadísticos Sectoriales
 Funciones (artículo 4) continuación

- Discutir y decidir motivadamente sobre la eventual modificación de la conformación del respectivo comité, a través de la inclusión o la exclusión de las entidades que lo conforman, cuando los requerimientos y necesidades de información estadística lo ameriten.
- Convocar a reuniones puntuales a entidades del SEN, cuando se determine la necesidad de discutir situaciones coyunturales relacionados con la producción de información estadística o en los eventos en los que no exista para la respectiva temática una Mesa Estadística Sectorial.
- Aprobar el calendario anual de reuniones del comité y definir las agendas de las reuniones.
- Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en las sesiones anteriores.
- Estudiar las propuestas remitidas por las Mesas Estadísticas Sectoriales en el marco del plan de acción, e incluir dentro del mismo las que se consideren pertinentes.
- Hacer seguimiento al plan de trabajo anual.
- Notificar y requerir a las entidades acerca de los compromisos derivados de su participación en los Comités Estadísticos Sectoriales, o de la asistencia a las reuniones a las que hayan sido invitados.
- Las demás funciones que se deriven de la naturaleza y objeto de los Comités Estadísticos Sectoriales, de acuerdo con lo establecido en la ley y la regulación que al respecto emita el DANE.

JR
Julio Ces...

AR
Andrés F...

JA
Juan J...

CA
Carlos A...

PS
Pilar S...

JS
Jorge M...

SC
Sheila C...

WZ
Willy Za...

IG
Ilich Vi...

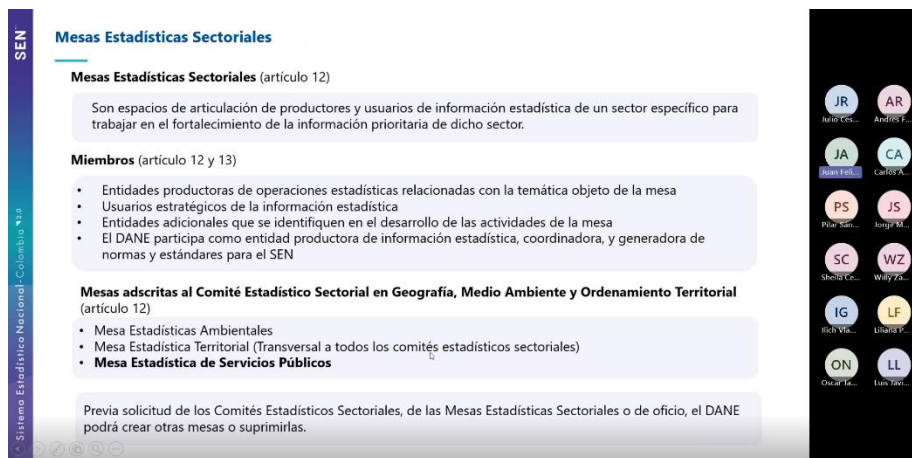
LF
Liliana P...

ON
Oscar Ja...

LL
Luis J...

Los Comités Estadísticos Sectoriales tienen la función de identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística, priorizándolas según los temas de interés nacional y

territorial, así como las identificadas en las Mesas Estadísticas Sectoriales. Proponen al CASEN las necesidades prioritarias para obtener recomendaciones y suplir las carencias de información en los planes de acción de las mesas sectoriales. Además, definen planes de acción para gestionar estas necesidades, apoyan la gestión de recursos necesarios considerando la disponibilidad presupuestal, y proponen al DANE las operaciones estadísticas para el Programa Anual de Evaluación de la Calidad Estadística (PECE). También pueden solicitar, proponer o sugerir la creación o supresión de comités o mesas sectoriales según sea necesario. Entre sus funciones clave, los comités discuten y deciden sobre la modificación de su conformación, incluyendo o excluyendo entidades según las necesidades de información estadística. Pueden convocar a reuniones puntuales a entidades del SEN para discutir situaciones coyunturales o temas específicos cuando no exista una Mesa Estadística Sectorial correspondiente. Además, deben aprobar el calendario anual de reuniones, definir las agendas y hacer seguimiento a las decisiones tomadas en sesiones anteriores. Estudian las propuestas de las Mesas Estadísticas Sectoriales y las incluyen en el plan de acción cuando es pertinente. Asimismo, hacen seguimiento al plan de trabajo anual y notifican a las entidades sobre los compromisos derivados de su participación en los comités. Finalmente, cumplen con otras funciones derivadas de su naturaleza y objeto, según lo establecido por la ley y las regulaciones del DANE.



Mesas Estadísticas Sectoriales

Mesas Estadísticas Sectoriales (artículo 12)

Son espacios de articulación de productores y usuarios de información estadística de un sector específico para trabajar en el fortalecimiento de la información prioritaria de dicho sector.

Miembros (artículo 12 y 13)

- Entidades productoras de operaciones estadísticas relacionadas con la temática objeto de la mesa
- Usuarios estratégicos de la información estadística
- Entidades adicionales que se identifiquen en el desarrollo de las actividades de la mesa
- El DANE participa como entidad productora de información estadística, coordinadora, y generadora de normas y estándares para el SEN

Mesas adscritas al Comité Estadístico Sectorial en Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (artículo 12)

- Mesa Estadísticas Ambientales
- Mesa Estadística Territorial (Transversal a todos los comités estadísticos sectoriales)
- Mesa Estadística de Servicios Públicos**

Previo solicitud de los Comités Estadísticos Sectoriales, de las Mesas Estadísticas Sectoriales o de oficio, el DANE podrá crear otras mesas o suprimirlas.

Las Mesas Estadísticas Sectoriales son espacios de articulación dentro del Sistema Estadístico Nacional (SEN) donde productores y usuarios de información estadística colaboran para mejorar la calidad y relevancia de los datos en cada sector. Estas mesas tienen como objetivo fortalecer la información estadística producida, alcanzando acuerdos sobre las necesidades y prioridades de datos. Además, identifican y aprovechan los registros administrativos relevantes, abordando problemáticas específicas de cada sector.

Las mesas también coordinan las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones del SEN, formulando y monitoreando planes de acción definidos en los comités sectoriales. Este enfoque colaborativo asegura que la producción de estadísticas oficiales sea eficiente y

responda adecuadamente a las necesidades del país, promoviendo la integración y el uso ético de los datos para el beneficio de la sociedad y el Estado.

SEN

Mesas Estadísticas Sectoriales
Funciones (Artículo 14)

- Establecer el plan de trabajo anual, teniendo en cuenta el plan de acción definido en los Comités Estadísticos Sectoriales y las acciones que los miembros del SEN deben implementar para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Realizar el seguimiento a los planes de trabajo anuales, así como a los planes de acción definidos en el Comité Estadístico Sectorial y en la mesa.
- Proponer a los Comités Estadísticos Sectoriales temas de interés nacional y territorial para desarrollar en el plan de trabajo anual o planes de acción.
- Identificar las necesidades de información estadística de acuerdo con los temas de interés nacional.
- Caracterizar a los usuarios estratégicos de información estadística, con el fin de invitarlos a las reuniones en los temas correspondientes de acuerdo con las necesidades de la mesa.
- Proponer soluciones para suplir las necesidades de información priorizadas por los Comités Estadísticos Sectoriales y las Mesas Estadísticas Sectoriales.

Sistema Estadístico Nacional - Colombia 100

Mesas Estadísticas Sectoriales
Funciones (Artículo 14). continuación

- Revisar y proponer ajustes para la actualización del Plan Estadístico Nacional – PEN.
- Apoyar el seguimiento al PEN.
- Solicitar, proponer o sugerir motivadamente al DANE la creación de nuevas Mesas Estadísticas Sectoriales o la supresión de las mesas existentes.
- Discutir y decidir motivadamente sobre la eventual modificación de la conformación de la mesa respectiva, a través de la inclusión o la exclusión de las entidades que lo conforman, cuando los requerimientos y necesidades de información estadística lo ameriten.
- Presentar ante los Comités Estadísticos Sectoriales el informe sobre el seguimiento al plan de trabajo anual y plan de acción de la mesa.
- Las demás que surjan de acuerdo con las anteriores y la finalidad y objetivos de las Mesas Estadísticas Sectoriales.

Mesas Estadísticas Sectoriales
Funciones (Artículo 14). continuación

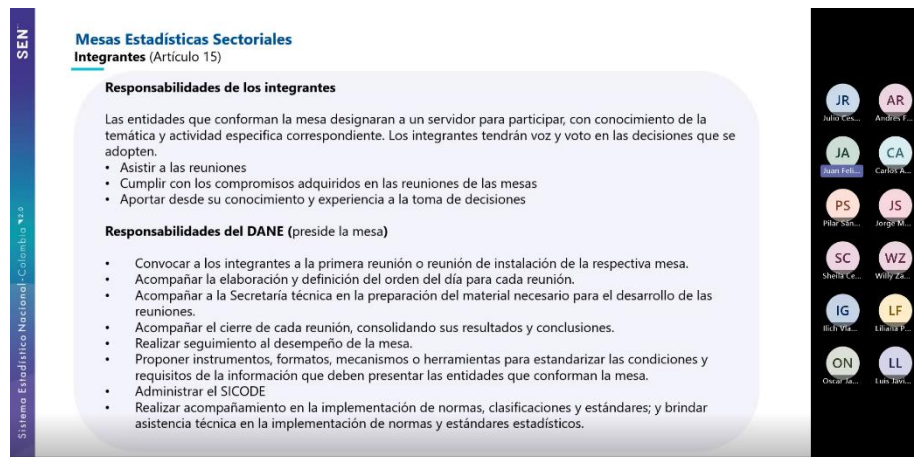
- Revisar y proponer ajustes para la actualización del Plan Estadístico Nacional – PEN.
- Apoyar el seguimiento al PEN.
- Solicitar, proponer o sugerir motivadamente al DANE la creación de nuevas Mesas Estadísticas Sectoriales o la supresión de las mesas existentes.
- Discutir y decidir motivadamente sobre la eventual modificación de la conformación de la mesa respectiva, a través de la inclusión o la exclusión de las entidades que lo conforman, cuando los requerimientos y necesidades de información estadística lo ameriten.
- Presentar ante los Comités Estadísticos Sectoriales el informe sobre el seguimiento al plan de trabajo anual y plan de acción de la mesa.
- Las demás que surjan de acuerdo con las anteriores y la finalidad y objetivos de las Mesas Estadísticas Sectoriales.

Las Mesas Estadísticas Sectoriales tienen la función de establecer el plan de trabajo anual, considerando el plan de acción definido por los Comités Estadísticos Sectoriales y las acciones que los miembros del SEN deben implementar para cumplir sus obligaciones. Realizan el seguimiento a los planes de trabajo anuales y a los planes de acción definidos en los comités y en la mesa. Proponen temas de interés nacional y territorial para desarrollar en el plan de trabajo anual o en los planes de acción, e identifican las necesidades de información estadística según estos temas. Además, caracterizan a los usuarios estratégicos de información estadística para invitarlos a las reuniones pertinentes y proponen soluciones para suplir las

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
 Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (601) 914 21 74

Página **14** de **21**

necesidades de información priorizadas. También revisan y sugieren ajustes para la actualización del Plan Estadístico Nacional (PEN) y apoyan su seguimiento. Pueden solicitar, proponer o sugerir al DANE la creación o supresión de mesas estadísticas sectoriales, y discutir y decidir sobre la modificación de la conformación de la mesa, incluyendo o excluyendo entidades según las necesidades de información. Finalmente, presentan informes sobre el seguimiento al plan de trabajo anual y plan de acción de la mesa, y cumplen con otras funciones derivadas de su naturaleza y objetivos.



Mesas Estadísticas Sectoriales
Integrantes (Artículo 15)

Responsabilidades de los integrantes

Las entidades que conforman la mesa designarán a un servidor para participar, con conocimiento de la temática y actividad específica correspondiente. Los integrantes tendrán voz y voto en las decisiones que se adopten.

- Asistir a las reuniones
- Cumplir con los compromisos adquiridos en las reuniones de las mesas
- Aportar desde su conocimiento y experiencia a la toma de decisiones

Responsabilidades del DANE (preside la mesa)

- Convocar a los integrantes a la primera reunión o reunión de instalación de la respectiva mesa.
- Acompañar la elaboración y definición del orden del día para cada reunión.
- Acompañar a la Secretaría técnica en la preparación del material necesario para el desarrollo de las reuniones.
- Acompañar el cierre de cada reunión, consolidando sus resultados y conclusiones.
- Realizar seguimiento al desempeño de la mesa.
- Proponer instrumentos, formatos, mecanismos o herramientas para estandarizar las condiciones y requisitos de la información que deben presentar las entidades que conforman la mesa.
- Administrar el SICODE
- Realizar acompañamiento en la implementación de normas, clasificaciones y estándares; y brindar asistencia técnica en la implementación de normas y estándares estadísticos.

Integrantes:

- JR: Julia C...
- AR: Andrés F...
- JA: Juan F...
- CA: Carlos A...
- PS: Pilar S...
- JS: Jorge M...
- SC: Sheila C...
- WZ: Willy Z...
- IG: Ricardo V...
- LF: Lina D...
- ON: Oscar A...
- LL: Luis L...

Responsabilidades de los Integrantes.

Las entidades que conforman la mesa designarán a un servidor para participar, quien debe tener conocimiento de la temática y actividad específica correspondiente. Los integrantes tendrán voz y voto en las decisiones que se adopten. Sus responsabilidades incluyen asistir a las reuniones, cumplir con los compromisos adquiridos en las reuniones de las mesas, y aportar desde su conocimiento y experiencia a la toma de decisiones.

Responsabilidades del DANE (Preside la Mesa)

El DANE tiene varias responsabilidades clave al presidir la mesa. Debe convocar a los integrantes a la primera reunión o reunión de instalación de la respectiva mesa, acompañar la elaboración y definición del orden del día para cada reunión, y asistir a la Secretaría Técnica en la preparación del material necesario para el desarrollo de las reuniones. Además, el DANE acompaña el cierre de cada reunión, consolidando sus resultados y conclusiones, y realiza seguimiento al desempeño de la mesa. También propone instrumentos, formatos, mecanismos o herramientas para estandarizar las condiciones y requisitos de la información que deben presentar las entidades que conforman la mesa. Adicionalmente, administra el SICODE y brinda acompañamiento en la implementación de normas, clasificaciones y estándares, ofreciendo asistencia técnica en la implementación de normas y estándares estadísticos.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Mesas Estadísticas Sectoriales
Responsabilidades de la Secretaría Técnica (Artículo 16)

La secretaría técnica estará a cargo de la entidad líder del sector para el cual se desarrolla la mesa, la cual será designada en la primera sesión y tendrá las siguientes responsabilidades:

- Preparar con antelación el orden del día de cada reunión y el material de trabajo, y remitirlos a los participantes.
- Gestionar el lugar físico o herramienta virtual dispuestos para cada reunión, y estar a cargo de todos sus aspectos logísticos, incluyendo la organización y moderación.
- Citar a los integrantes y participantes para que asistan a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Redactar y emitir las conclusiones que resuman el resultado de las reuniones, y los compromisos asumidos como resultado de estas.
- Elaborar el acta de cada una de las reuniones.
- Realizar el seguimiento a los compromisos pactados en cada reunión.

Participantes:

JR	AR
JA	CA
PS	JS
SC	WZ
IG	LF
ON	LL

Mesas Estadísticas Sectoriales
Responsabilidades de la Secretaría Técnica (Artículo 16). Continuación

- Apoyar el seguimiento al plan de acción establecido en los Comités Estadísticos Sectoriales.
- Consolidar los documentos remitidos por las entidades que conforman la mesa, y los que se generen como resultado de los compromisos adquiridos.
- Gestionar y administrar, junto con la presidencia, el contenido y acceso de los interesados, al repositorio virtual que contendrá el registro histórico de la gestión de la mesa y del desarrollo de las sesiones.
- Proyectar el informe que debe presentar la mesa ante los Comités Estadísticos Sectoriales, sobre el seguimiento al plan de trabajo anual y plan de acción de la mesa.
- Conformar, controlar y actualizar el directorio de las entidades que conforman la respectiva Mesa Estadística Sectorial.
- Llevar el control de asistencia a las reuniones.
- Las demás funciones que sean asignadas por la mesa.

Parágrafo. La secretaría técnica de cada mesa participará en las sesiones del Comité Estadístico Sectorial al que pertenece y tendrá voz, pero no voto, en las decisiones que se adopten en aquellas.

Participantes:

JR	AR
JA	CA
PS	JS
SC	WZ
IG	LF
ON	LL

Responsabilidades de la Secretaría Técnica (Artículo 16)

La secretaría técnica estará a cargo de la entidad líder del sector para el cual se desarrolla la mesa, designada en la primera sesión. Sus responsabilidades incluyen preparar con antelación el orden del día de cada reunión y el material de trabajo, y remitirlos a los participantes. Además, debe gestionar el lugar físico o herramienta virtual dispuestos para cada reunión, encargándose de todos los aspectos logísticos, incluyendo la organización y moderación.

La secretaría técnica también tiene la responsabilidad de citar a los integrantes y participantes para que asistan a las reuniones ordinarias y extraordinarias, redactar y emitir las conclusiones que resuman el resultado de las reuniones y los compromisos asumidos, y elaborar el acta de cada una de las reuniones. Finalmente, debe realizar el seguimiento a los compromisos pactados en cada reunión, asegurando que se cumplan de manera efectiva.

SEN

Mesas Estadísticas Sectoriales

Invitados a las sesiones (Artículo 17)

Con el fin de contar con su opinión y experticia en temas específicos, a las reuniones de las Mesas Estadísticas Sectoriales podrán asistir delegados o representantes de organizaciones, entidades o personas naturales, quienes tendrán voz, pero no voto.

Sesiones (Artículo 18)

Sesionarán (...) **como mínimo, una vez cada tres (3) meses** de manera presencial o virtual, de conformidad con la convocatoria que realice previamente la secretaría técnica (...).

Conflicto de interés (Artículo 20)

Cuando alguno de los miembros identifique la existencia de un posible conflicto de interés en relación los temas que serán objeto de discusión, deberá informarlo al inicio de la respectiva sesión, señalando los hechos y circunstancias en que se origina y las razones que lo justifican. (...)

Sistema Estadístico Nacional - Colombia



A las reuniones de las Mesas Estadísticas Sectoriales pueden asistir delegados o representantes de organizaciones, entidades o personas naturales con voz, pero sin voto. Estas mesas sesionarán con al menos la mitad más uno de sus integrantes permanentes y se reunirán al menos cada tres meses, de manera presencial o virtual, según lo convoque la secretaría técnica. Las decisiones se aprobarán por la mitad más uno de los asistentes con voz y voto. Si algún miembro identifica un posible conflicto de interés, debe informarlo al inicio de la sesión, explicando los hechos y circunstancias que lo justifican.

SEN

Mesa Estadística Sectorial de Servicios Públicos

Integrantes

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
- Ministerio de Minas y Energía
- Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
- Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Sistema Estadístico Nacional - Colombia



La mesa sectorial de servicios públicos está compuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Ministerio de Minas y Energía, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Estos organismos colaboran para coordinar y regular la prestación de servicios públicos, asegurando su calidad, eficiencia y sostenibilidad, alineando las políticas

con los objetivos de desarrollo nacional y proporcionando datos estadísticos esenciales para la toma de decisiones informadas.

3. Plan de Acción de la Mesa Estadística Sectorial a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Se presenta el plan de accion 2025 el cual esta compuesto por seis (6) objetivos con sus respectivas acciones y metas:

Objetivos:

OBJETIVO	ACCIÓN	META
1) Consolidar la oferta de información estadística y registros administrativos para aprovechamiento estadístico del sector	1.1. Mantener actualizados los inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativos para aprovechamiento estadístico, en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN -SICODE-	Actualizar las operaciones estadísticas y registros administrativos de las entidades de la mesa
2) Difundir los indicadores estratégicos del sector	2.1. Identificar y caracterizar los indicadores estratégicos del sector	Caracterizar los indicadores estratégicos del sector

- 1) Consolidar la oferta de información estadística y registros administrativos para aprovechamiento estadístico del sector.
- 2) Difundir los indicadores estratégicos del sector.

Plan de acción de las mesas Objetivos, acciones y metas		
OBJETIVO	ACCIÓN	META
3) Priorizar las demandas de información estadística no satisfechas del sector	3.1. Identificar las demandas de información estadística no satisfechas del sector en el marco normativo	Identificar las necesidades de información no satisfechas del sector
	3.2. Priorizar las demandas de información estadística no satisfechas y establecer las entidades competentes para suplir las necesidades	Priorizar las demandas de información estadística no satisfechas e identificar las entidades que las suplirían
	3.3. Formular e implementar la estrategia para suplir las demandas de información estadística no satisfechas priorizadas	Formular e implementar la estrategia para suplir las demandas de información estadística no satisfechas priorizadas
4) Implementar normas y estándares para mejorar la calidad de la producción estadística	4.1. Fortalecer los conocimientos en normas y estándares para mejorar la calidad de la producción estadística	Transmitir conocimientos en normas, estándares, lineamientos para el fortalecimiento de la producción estadística.
	4.2. Implementar los estándares y lineamientos en la producción estadística	Documentar las operaciones estadísticas de las entidades
	4.3. Participar en el proceso de evaluación de la calidad estadística	Incluir operaciones estadísticas en el PECE 2026

- 3) Priorizar las demandas de información estadística no satisfechas del sector.
- 4) Implementar normas y estándares para mejorar la calidad de la producción estadística.

Plan de acción de las mesas Objetivos, acciones y metas		
OBJETIVO	ACCIÓN	META
5) Fortalecer los registros administrativos para aprovechamiento estadístico	5.1. Identificar los registros administrativos con potencial estadístico	Identificar los registros administrativos con potencial estadístico
	5.2. Priorizar los registros administrativos a fortalecer	Priorizar los registros administrativos a fortalecer
	5.3. Fortalecer los registros administrativos priorizados	Fortalecer al menos un registro administrativo priorizado por trabajo autónomo
	5.4. Implementar indicadores de gestión de la calidad en el uso de RRAA (fortalecimiento)	Indicadores de gestión de la calidad implementados
	5.5. Fortalecer los conocimientos en registros administrativos para su aprovechamiento estadístico	Transmitir conocimientos para el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos
6) Consolidar el inventario de sistemas de información existentes en las entidades del sector	6.1. Identificar los sistemas de información existentes de las entidades que conforman la mesa	Sistemas de información identificados en las entidades de la mesa
	6.2. Caracterizar los sistemas de información existentes de las entidades que conforman la mesa	Sistemas de información caracterizados en las entidades de la mesa

- 5) Fortalecer los registros administrativos para aprovechamiento estadístico
- 6) Consolidar el inventario de sistemas de información existentes en las entidades del sector.

COMPROMISOS.

SEN
Sistema Estadístico Nacional Colombia

Compromisos

1. Remitir marco regulatorio – DANE
2. Remitir acta de la reunión – MinVivienda (Secretaría técnica)
3. Remitir Plan de Acción 2025 – MinVivienda (Secretaría técnica)

JR AR

JA CA

PS JS

SC WZ

IG LF

ON LL

LG

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir marco regulatorio	DANE	N.A
2	Remitir acta de la reunión	MINVIVIENDA	N.A
3	Remitir Plan de Acción 2025	MINVIVIENDA	N.A

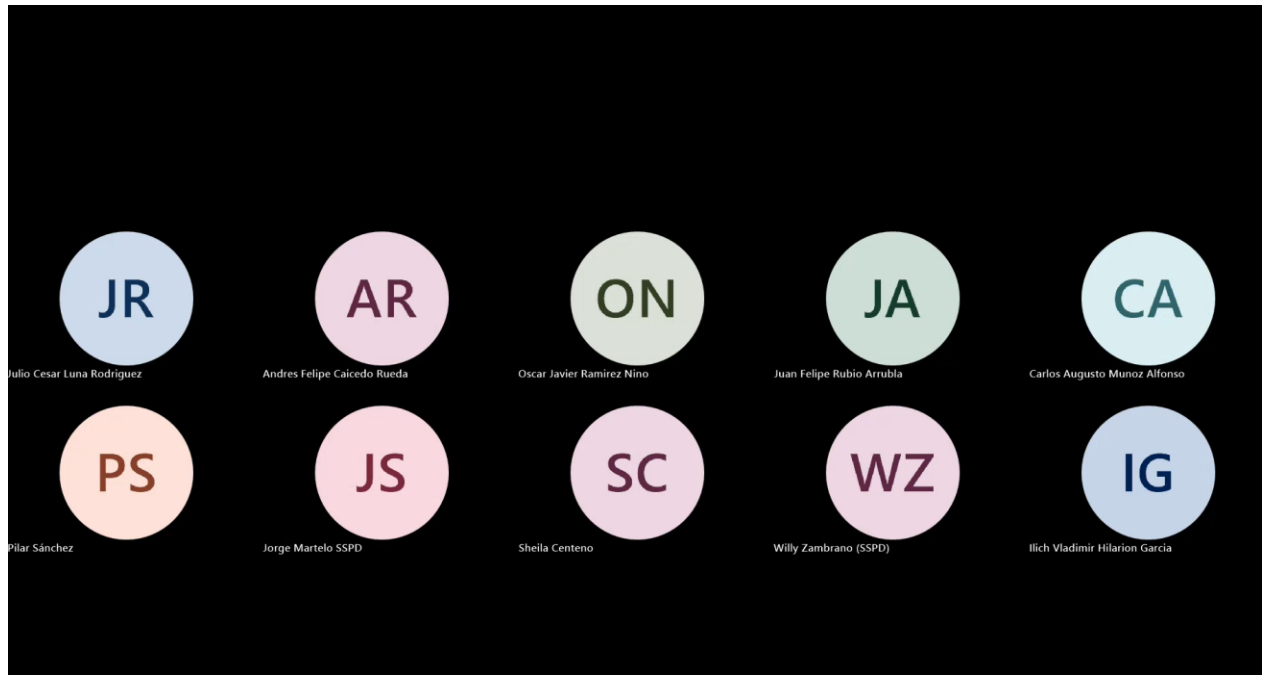
Conclusiones y cierre.

Se enviara a los correos el plan de accion para que realicen las observaciones al respecto a vuelta de correo, igualmente se enviara oficialmente a los correos institucionales. Las reuniones de seguimiento al plan de accion 2025 se realizaran minimo una vez cada tres meses.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

REGISTRO VIRTUAL:



Anexos: Lista de Asistencia
Plan de acción 2025
Presentación.
Resolución 0470 del 12 de abril de 2024

Elaboró: Julio Cesar Luna Rodriguez
Revisó:
Fecha: 12_12_2024